

2102

RESISTENCIA, 13 SEP 2013

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E 2-2013-3823/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Orlando Mario Gadotti, DNI N° 17.084.792, como responsable a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el señor Gadotti fue designado en el mencionado cargo según Resolución N° 145/13 -SGG-, a partir del 11 de marzo de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular, señor Alfredo Jorge Gómez, a quien se le concedió el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2012, según Resolución N° 127/13 -SGG-;

Que el señor Gómez se acogió a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil, de acuerdo con la Resolución N° 481/13- SGG-, y atento a las tareas diarias impostergables que se llevan a cabo en la Dirección de Ceremonial y Protocolo, relacionadas con la organización de los actos protocolares y ceremonias oficiales de orden provincial, se hace necesaria la designación del señor Orlando Mario Gadotti;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3° - inciso c) del Decreto N° 1441/93- t.v.-;

Que asimismo, atento a la complejidad de las funciones asignadas al señor Gadotti, las que implican el cumplimiento de servicios en prolongación de jornada normal, es procedente asignarle Bonificación por Dedicación, con encuadre legal en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal, debiendo refrendarse en acuerdo general de ministros;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por ello:

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DCCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA  
GOBERNACION  
AUTORIZADO POR DISE. 01/13 - SUBSE. LEG. Y TIC

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

Artículo 1°: Designase en carácter provisorio y subrogante al agente Orlando Mario Ga

Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dr. Antonio María Morante  
Ministro de Salud Pública

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti  
Ministro de Planificación  
y Ambiente

Lic. Juan Sebastián Agostini  
Ministro de Industria  
Empleo y Trabajo

Dr. Federico Muñoz Femenia  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministro de Producción

Prof. Sergio Daniel Sola  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Dr. Diego Andrés Bernabech  
Ministro de Desarrollo Social

M.M.C. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
GOBERNACION  
AUTORIZADO POR DUE-00173 - SUBSEE LEGAL Y TEC

dotti, DNI N° 17.084.792, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado a)- CEIC N° 1013-00- director 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010)- Ceremonial y Protocolo- actividad central 1- actividad central- actividad específica 11- Ceremonial y Protocolo- CUOF N° 22- Dirección de Ceremonial y Protocolo- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, desde el 11 de marzo de 2013 y hasta que se disponga lo contrario.

**Artículo 2º:** Asígnase al agente Orlando Mario Gadotti, DNI N° 17.084.792, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, consistente en el cien por ciento (100%) del sueldo básico, compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico - apartado a)- CEIC N° 1013- 00- director 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010), mientras permanezca cumpliendo dichas funciones.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración de Gobernación, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Orlando Mario Gadotti, DNI: N° 17.084.792, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC. N° 1018-00- profesional 5- grupo 5 (s/Ley N° 6010)- actividad central 1- actividad central- actividad específica 11- Ceremonial y Protocolo- CUOF N° 22- Dirección de Ceremonial y Protocolo, y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico - apartado a)- CEIC N° 1013-00- director 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010)- Ceremonial y Protocolo- actividad central 1- actividad central- actividad específica 11- Ceremonial y Protocolo- CUOF N° 22- Dirección de Ceremonial y Protocolo- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º del presente, como así también la Bonificación por Dedicación otorgada precedentemente, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- t.v.-

**Artículo 4º:** La medida de subrogancia se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

**Artículo 6º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2102

Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Dr. Antonio María Morante  
Ministro de Salud Pública

Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministro de Producción

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti  
Ministro de Planificación y Ambiente

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

M. M. D. Gustavo Martín Martín  
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Sr. Hugo Andrés Bernabech  
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Federico Muñoz Femenia  
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Lic. Juan Sebastian Agostini  
Ministro de Industria Empleo y Trabajo

Dr. Jorge Milton Capitonich  
Governador  
Provincia del Chaco